

**ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a «La Previsión Española, C. I. A.» (C-157), para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto».**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «La Previsión Española, C. I. A.» (C-157), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a la Entidad «Meridional, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros» (C-120), para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto».**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Meridional, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros» (C-120), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a la Entidad «La Vasco Navarra, Sociedad Anónima Española de Seguros y Reaseguros» (C-205), para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto».**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «La Vasco Navarra, Sociedad Anónima Española de Seguros y Reaseguros» (C-205), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida, con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a la Entidad «Unión Levantina, S. A. de Seguros» (C-195), para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto».**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Unión Levantina, S. A. de Seguros» (C-195), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a la Entidad «Vizcaya, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-216), para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto».**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Vizcaya, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-216), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a la Entidad «Mutua General de Seguros» (M-67) para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto».**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua General de Seguros» (M-67) en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a la Entidad «Ercos, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-467), para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto».**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Ercos, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-467), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto», a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**ORDEN de 14 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a la Entidad «Seguros Orbita, S. A.» (C-490), para operar en el seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria «Vidaafondo mixto».**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Seguros Orbita, S. A.» (C-490), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida